



**Madrid (Cund.) 28 de agosto de 2020**

Señores:

**COPROPIETARIOS CONJUNTO RESIDENCIAL PALERMO P.H.**

Ciudad

**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS DE UNIDADES PRIVADAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALERMO (DESARROLLADO POR ETAPAS) I Y II ETAPAS NIT 901.223.997-3 Personería jurídica inscrita en la Alcaldía de Municipal de Madrid (Cun.) Resolución No. 008 del 2017 tomo 1 de folio 93**

El Consejo de Administración conforme a las facultades estatutarias y legales consagradas en el artículo 39 de la Ley 675 de 2001, nos permitimos convocar a los propietarios o a sus apoderados legalmente designados, a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PALERMO**, la cual conforme a lo estipulado en el Decreto 579 de abril 15 de 2020, se realizará de manera virtual, el próximo: **DOMINGO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 9:00 A.M.** con el siguiente orden del día:

1. Control de asistencia y verificación del quórum (8:00 AM A 9:00 AM)
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección presidente y secretario de la Asamblea.
4. Elección comisión verificadora del acta de la Asamblea.
5. Informe de gestión del consejo de administración de la copropiedad.
6. Presentación de la nueva Administración de la copropiedad, por parte del consejo de administración.
7. Intervención nueva empresa de administración y delegado asignado por la misma para la copropiedad.
8. Presentación terna y elección revisor fiscal.
9. Gestión, construcción y aplicación del Manual de Convivencia.
10. Intervención funcionario Empresa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado de Madrid (E.A.A.M) en relación a la Tarifa Multiservicio y votación de aceptación o no de este modelo de cobro.
11. Cierre

**OBSERVACIÓN ESPECIAL. Señor (a) copropietario (a), en caso de no poder asistir, hágase representar a través de un poder que puede otorgar a un tercero y el cual encontrará en adjunto a la presente convocatoria.**



La asistencia a esta reunión es de carácter obligatorio, los propietarios que no asistan se deberán sujetar a las decisiones tomadas.

Agradecemos su atención y esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

**NANCY PATRICIA JIMÉNEZ HURTADO**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**



## **REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.**

El presente reglamento tiene como propósito dar orden al desarrollo de la Asamblea General:

1. Para conectarse y hacer el registro de asistencia a la Asamblea se da un margen de UNA hora (1) contada a partir de las 8:00 am y hasta las 9:00 am, para que los copropietarios y/o representantes se registren en la lista de asistencia a la Asamblea **(ES OBLIGATORIO EL REGISTRO; SI NO LO HACE SE DA POR NO ASISTIDO)**.
2. Transcurrido una hora (1) de registro después del tiempo de citación 8:00 am) se procederá a dar inicio a la reunión. Es decir, a las 9:00 am, las listas de asistencia se verificarán para el respectivo quorum.
3. Luego de dar inicio a la Asamblea con el quórum reglamentario, no se permite el registro de más firmas de asistencia. Por tal razón se recomienda puntualidad.
4. Por tratarse de una reunión virtual la asamblea la presidirá el representante legal del conjunto y el cargo de secretario lo ocupará el administrador delegado, quien deberá elaborar el acta de la Asamblea.
5. El presidente de la asamblea tiene la potestad de solicitar segunda verificación del quórum, o cuando la asamblea se lo requiera.
6. Los participantes que deseen el uso de la palabra deben solicitarlo al web master, a través del medio tecnológico. Una vez autorizada la persona para intervenir, debe identificarse indicando claramente su nombre, torre y número de apartamento donde vive o a quien representa. Por cada tema tratado, se permitirá un máximo de 5 preguntas; cabe aclarar que quien desee hacer la intervención, tendrá el uso de la palabra por un tiempo no mayor a dos (2) minutos y solamente podrá hacer una (1) intervención sobre el mismo tema.
7. Todo participante que haga uso de la palabra debe dirigirse a la asamblea y no a una persona determinada o entablar dialogo o controversia con ella.
8. Todo participante, debe ser objetivo, claro, educado y sin proferir ningún tipo de ofensas ni lenguaje violento al momento de su intervención.
9. Mientras un participante esté interviniendo no puede ser interrumpido sino por el presidente de la asamblea, únicamente.



## **NOTAS A TENER EN CUENTA PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.**

- Los poderes deben ser colgados en el formulario digital habilitado para ello, el cual le llegará a su correo electrónico.
- Ningún apoderado o copropietario puede representar más de dos (2) apartamentos.
- Por cada unidad residencial, solo se permite la participación de un representante.
- Las personas deberán ingresar a la plataforma en la cual se desarrollará la Asamblea, a partir de las 8:00 am y hasta las 9:00 am; tiempo durante el cual se realizará el control de asistencia y verificación de poderes.
- Para el control de asistencia cada participante deberá portar la cédula de ciudadanía.

Cordialmente,

**NANCY PATRICIA JIMÉNEZ HURTADO**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**



## PODER DE REPRESENTACION

NOMBRE DEL PROPIETARIO \_\_\_\_\_  
No. CEDULA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ TORRE \_\_\_\_\_ APTO \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS.  
CONJUNTO RESIDENCIAL PALERMO P.H.**

Ciudad,

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado como aparece al firmar, en mi calidad de propietario del Apto \_\_\_\_\_ de la Torre \_\_\_\_\_ del CONJUNTO RESIDENCIAL PALERMO P.H. manifiesto que confiero poder especial, al señor(a) \_\_\_\_\_, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ y vecino de MADRID, para que a nombre y representación mía, asista a la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 6 de septiembre de 2020 a las 9:00 am, y si no hubiere quórum legal y estatutario para deliberar y tomar decisiones este poder se extiende para la segunda convocatoria.

En cumplimiento de la sentencia C-318 de 2002 de la honorable corte constitucional, mi apoderado tiene la facultad de representarme dentro de la Asamblea con voz y voto si es propietario de unidades privadas del CONJUNTO RESIDENCIAL PALERMO P.H y si no es propietario sino residente, solo podrá representar con voz en las decisiones que lo afecte.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_  
CC

ACEPTO PODER \_\_\_\_\_  
CC

**IMPORTANTE:** favor anexar fotocopias de las cedula del propietario y del apoderado, ya que se verifica la titularidad con el certificado de tradición y libertad del inmueble